

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

10221 Orden CUD/557/2022, de 10 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 111, subastado por la sala Segre, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 27 de mayo de 2022, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Patronato de la Alhambra y el Generalife (Junta de Andalucía), con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Segre, en Madrid, el día 24 de mayo de 2022, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 111. Antonio Gomar y Gomar. «Vista de la Alhambra de Granada» óleo sobre lienzo. Firmado. Medidas: 144 × 259 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de diez mil euros (10.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 10 de junio de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.